

Santiago de Cali, noviembre 26 de 2025

Señor

Ricardo Ramírez Hernández

Coordinador de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC
Bogotá

Respetado señor,

Cordialmente nos permitimos presentar los comentarios del Canal Regional Telepacífico en relación con la propuesta regulatoria sometida a consideración pública, que busca adoptar un marco regulatorio integral para garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa frente al uso de la figura de las alocuciones presidenciales, dando cumplimiento a la Sentencia de Tutela del Consejo de Estado y a la Sentencia C-1172 de 2001 de la Corte Constitucional.

Protección de la Parrilla de Programación: Aplaudimos el establecimiento de límites a la interrupción discrecional de la parrilla de programación habitual, en especial de los canales públicos y regionales. Esta medida es fundamental para proteger la identidad cultural y misional de los canales, asegurando la continuidad y previsibilidad de los contenidos que se ofrecen a la ciudadanía.

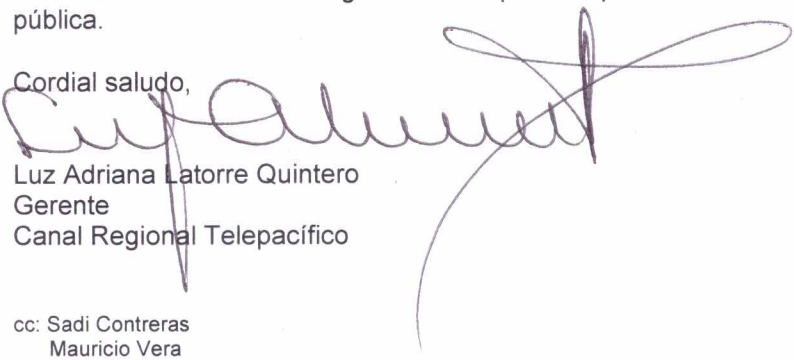
Fortalecimiento de la Independencia: El proyecto normativo refuerza la independencia editorial y la credibilidad de los canales públicos. Al dotar a los operadores de un mandato regulatorio robusto, la CRC está generando las herramientas necesarias para garantizar el pluralismo informativo, que es el espíritu central de la regulación citada.

Mecanismos Operativos Concretos: La introducción de mecanismos operativos, como la posibilidad de **transferir la alocución al subcanal digital** si excede el tiempo otorgado, es una solución eficiente que permite a los operadores, como los canales públicos, gestionar la interrupción temporal con un menor impacto en su programación principal. Para aquellos canales que tenemos una segunda pantalla se podría incluir esta como opción para emitir la alocución cuando se extienda.

En general, consideramos que tanto la Resolución propuesta como su Documento Soporte proveen la base argumental sólida y necesaria para introducir la Sección 5 "Alocuciones Presidenciales", consolidando las garantías de pluralismo informativo requeridas por la jurisprudencia.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestros comentarios y celebramos el compromiso de la CRC en robustecer el marco regulatorio en pro del pluralismo informativo, piedra angular de la televisión pública.

Cordial saludo,



Luz Adriana Latorre Quintero
Gerente
Canal Regional Telepacífico

cc: Sadi Contreras
Mauricio Vera
Andrea Muñoz